

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	007 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SMCS – PRIMERA CONVOCATORIA
-------------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SMCS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA)..., sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	17/03/2025	17/03/2025	4:00 pm	4:30 p. m.
- Para la evaluación:	17/03/2025	17/03/2025	4:31 pm	4:45 p. m.
- Para la calificación:	17/03/2025	17/03/2025	4:46 pm	4:50 p. m.
- Para el otorgamiento de la buena pro:	17/03/2025	17/03/2025	4:51 pm	5:00 p. m.

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA	Condición	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTDO	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	FRANZ TORRES LEVEAU	Condición	GERENTE DE OPERACIONES	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	GIOVANA GALAN GARCIA	Condición	ADMINISTRADOR	Titular:	X
				Suplente:	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO
2	ASOCIACION CIVIL LA SOLUCION DEL TRAMO
3	D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
5	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
7	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
8	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.
9	CORPORACION WACHAZU S.A.C.
10	TIMAT E.I.R.L.
11	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	HMA CONSTRUTORA S.A.C.
13	KAIROS COMPANY S.A.C.
14	JPL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
15	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.
16	AXSHAF O & O EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	SANM SOLUTIONS & BUSINESS S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.	
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	Item Unico

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	90 puntos	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	03 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	93 puntos	
	BONIFICACIONES MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.65 puntos	
	BONIFICACIONES PROVINCIA COLINDANTE	9.30 puntos	
	TOTAL	106.95 puntos	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	106.95 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	CAPACITACIÓN	X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

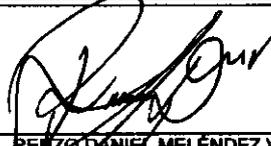
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

9	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	
IMPORTANTE:		Consignar las razones para el rechazo
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

10	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	MONTO ADJUDICADO
		SI 69,277.77 sin IGV

11	ACUERDO ADOPTADO			
	El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

12		
	RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	FRANZ TORRES LEVEAU	GIOVANA GALAN GARCIA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUICALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

FECHA: 17.03.2025

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	PARTICIPACIÓN %	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA	REMYPE
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	-	20510352328	SI	NO	Servicios	SI

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20510352328	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

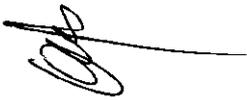
REQUISITO		CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	Cumple S/ 69,277.77 sin IGV

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

Documentos de Presentación facultativa	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	No Presenta
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Presenta
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Presenta
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Presenta
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN.	ADMITIDO





¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

d) Factores de Evaluación (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

A. PRECIO

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO I

O_m = Precio de la Oferta más Baja

PMP = Puntaje Máximo del Precio

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN				BONIFICACIÓN		PUNTAJE FINAL
		A. PRECIO	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	MICRO PEQUEÑA EMPRESA	PROVINCIA COLINDANTE			
CONSTRUCCIONES EMPRESAS INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 69,277.77	90 PUNTOS	Mejora 1 4 puntos	Mejora 2 3 puntos	Mejora 3 3 puntos	5%	10%	106.96
ROYAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		90	0	0	3	4.65	9.30	

Justificación:

El postor **CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Respecto a la mejora N° 1: No desarrolla correctamente el plan de trabajo, uno de los puntos de la descripción de la secuencia lógica de las actividades a realizar en campo y laboratorio; sin embargo, en el contenido no incluye la descripción de las actividades a realizar en laboratorio.

Respecto a la descripción de los posibles problemas que se pudieran presentar en la ejecución del servicio, el postor no identifica problemas que se pudieran presentar en la ejecución del servicio, solo adjunta fotos de los tramos a intervenir; sin embargo, en su Matriz de problemas, se señala 10 problemas y su solución a implementar.

Respecto a la mejora N° 2: La memoria descriptiva presentada no describe la metodología a utilizar para alcanzar los objetivos específicos que exige el servicio.

Respecto a la mejora N° 03: SI cumple

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).



Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR
1	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.



e) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th style="width: 10%; text-align: center;"><u>Ítem</u></th> <th style="width: 70%; text-align: center;"><u>Descripción</u></th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>Cantidad (Und)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td>MOTOGUAGANA (CHALEADORA)</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td>MACHETES.</td> <td style="text-align: center;">04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td>PALANAS</td> <td style="text-align: center;">04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">04</td> <td>CARRETILLAS</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">05</td> <td>RASTRILLOS</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad (Und)</u>	01	MOTOGUAGANA (CHALEADORA)	01	02	MACHETES.	04	03	PALANAS	04	04	CARRETILLAS	01	05	RASTRILLOS	01	SI CUMPLE
<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad (Und)</u>																		
01	MOTOGUAGANA (CHALEADORA)	01																		
02	MACHETES.	04																		
03	PALANAS	04																		
04	CARRETILLAS	01																		
05	RASTRILLOS	01																		
	<p><u>Requisitos:</u> Contar con una oficina para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, el cual debe estar ubicado en el sitio del servicio (tramo).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler</p>	SI CUMPLE																		
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																		

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

	<p>u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	
<p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[REDACTED]</p> <p>Jefe de Servicio o Mantenimiento</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
<p>B.3.2 CAPACITACIÓN</p> <p>CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>		

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

<p><u>Requisitos:</u> Ciento veinte (120) horas lectivas, en mantenimiento rutinario de vías departamentales y/o vías vecinales y/o mantenimiento de carreteras y emergencia vial a nivel departamental y/o mantenimiento y rehabilitación de vías departamentales a nivel de afirmado, y/o mantenimiento vial rutinario y periódicos en caminos vecinales y/o gestión de mantenimiento vial y/o conservación vial del personal clave requerido como Jefe de Servicio o Mantenimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos según corresponda.</p> <p>Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredite la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p><u>Requisitos:</u> [REDACTED]</p> <p>Jefe de Servicio o Mantenimiento Experiencia mínima de Doce (12) meses como: jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Inspector o Supervisor o Jefe de Operaciones o Monitor Vial en la ejecución y/o supervisión de servicios de mantenimiento periódico y/o rutinario</p> <p>El postor acredita 22.92 meses de experiencia para el personal clave, en consecuencia, cumple con lo solicitado</p> <p>SI CUMPLE</p>	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUICALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBASA).

  	<p>y/o conservación por niveles de servicio de caminos vecinales y/o vías departamentales y/o caminos departamentales y/o carreteras nacionales pavimentados y no pavimentados.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
--	--

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto que no debe superar el 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte</p>	<p>El postor acredita S/ 188,063.38, considerando que supera el 25% del Valor Referencial, teniendo en cuenta que cumple con la condición de micro y pequeña empresa, en consecuencia, cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento.</p> <p>SI CUMPLE</p>
---	---

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

* ... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBAZA).

	<p>del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	
	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucesor, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantatoria correspondiente.</p>	
	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p>	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-IVP-SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. SM-116 - BOTADERO - AUCALOMA - EMP. SM-116 (DV. SAN ROQUE DE CUMBASA).

	<ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".	
RESULTADO		CALIFICADA

